

Guatemala de la Asunción,  
30 de Noviembre de 2,016

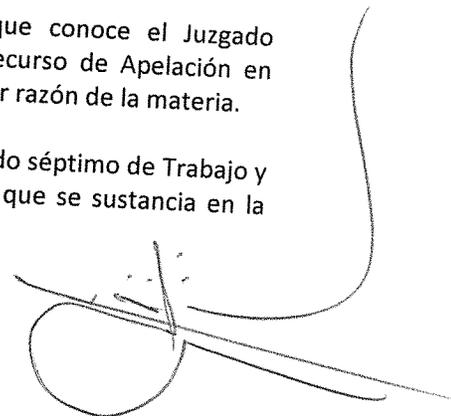
Doctor  
Erick Roberto Sosa Aldana ✓  
Viceministro del Deporte y la Recreación  
**MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**  
Su Despacho

Estimado Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de NOVIEMBRE del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 281-2016, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 25-2016 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número **2989**

#### Actividades Realizadas

- 1) Dentro del Expediente No. 5318-2016 Of. 11, Ref. Amparo 1513-2015, que conoce la Honorable corte de Constitucionalidad. se evacuo vista, en espera de que se dicte sentencia de la corte de Constitucionalidad.
- 2) Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2013-06124 que conoce el Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar sobre el pago correspondiente a las resultas del proceso.
- 3) Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2016-05145. que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a devolver cedula de Notificación, por haberse notificado en el Ministerio y ya se había señalado lugar distinto para recibir notificaciones.
- 4) Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2014-01411. que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a Presentar Recurso de Rectificación en contra del Auto de Liquidación.
- 5) Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2016-03327. que conoce el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a presentar Recurso de Apelación en contra del auto que declaró sin lugar la Excepción de Incompetencia por razón de la materia.
- 6) Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08923. que conoce el Juzgado séptimo de Trabajo y Previsión Social se Procedió a informar sobre el Amparo provisional, que se sustancia en la Cámara de Amparo y Antejjuicio de la Corte Suprema de Justicia.



- 7) Dentro del Juicio ordinario Laboral número 01173-2015-08300. que conoce la Sala Segunda de la corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a devolver Cedula de Notificación, por haberse notificado en el Ministerio y ya se había señalado lugar distinto para recibir notificaciones.
- 8) En el amparo número 715-2016 de la Cámara de Amparos y Antejudio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a evacuar audiencia por cuarenta y ocho horas de los antecedentes.
- 9) Dentro de la reinstalación No.01173-2015-08553, of. 4º., que conoce la sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se presentó recurso de Ampliación en contra del auto de segunda instancia.
- 10) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-00995, que conoce el Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social, se presentó Recurso de Apelación en contra del Auto que declaro sin lugar la excepción de Incompetencia por razón de la materia.
- 11) En el Incidente de Terminación de Contrato número 01173-2016-9212, que se sustancia en el Juzgado cuarto de Trabajo y Previsión Social, se presentó memorial Evacuando prueba.
- 12) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09101, que en apelación conoce la Sala segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a Evacuar Audiencia de cuarenta y ocho horas por incompetencia.
- 13) En el amparo número 2495-2015 de la Cámara de Amparos y Antejudio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes y a señalar lugar para recibir notificaciones.
- 14) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-08625. que se sustancia en el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión social, se procedió a interponer Recurso de Nulidad por violación a la ley en contra del auto que rechazo excepciones dilatorias.
- 15) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-06301. que se sustancia en el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión social, se cumplió con auto para mejor proveer.
- 16) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-01678. que se sustancia en el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión social, se procedió a interponer Recurso de Nulidad por violación a la ley en contra del auto que rechazo excepciones dilatorias
- 17) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09433, que se sustancia en el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión social, se procedió a interponer Recurso de Apelación en contra de la sentencia de primera instancia.
- 18) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09433, que se sustancia en el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión social, se procedió a interponer Recurso de Aclaración en contra de la sentencia de primera instancia.

- 19) En los Amparos Acumulados números 2207-2015 y 2211-2015 de la Cámara de Amparos y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a interponer recurso de Apelación en contra de la sentencia.
- 20) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-09376, que se sustancia en la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión social, se procedió a evacuar 48 horas para manifestar agravios en contra de la sentencia de primera instancia.
- 21) Dentro de la reinstalación No.01173-2016-09869, of. 4º, que conoce el Juzgado cuarto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes y a señalar lugar para recibir notificaciones.
- 22) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-02416. que conoce el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión social, se informó del avance del pago de las resultas del proceso.
- 23) Dentro de la reinstalación No.01173-2015-01394. que conoce el Juzgado sexto de Trabajo y Previsión Social, Se informó del inicio del pago de la multa impuesta.
- 24) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-01905, que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión social, se informó de que se finalizó el trámite del pago de las resultas del proceso.
- 25) Asesore a la Dirección de Recursos Humanos en las instalaciones del Ministerio sobre los temas del señor Ministro con relación a antejuicios derivados de acciones laborales, proceso Administrativo de disciplina laboral y despido en la Dirección de Patrimonio Cultural y Natural.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se han evacuado las audiencias en los procesos judiciales y se han planteado las acciones legales pertinentes en la forma que la ley establece, aunado a lo anterior se ha dado seguimiento y procuración al estatus de todos los procesos a mi cargo.

Lic. Mario Leonel Caniz Contreras  
Servicios Profesionales

Vo. Bo.

  
Freddy Antonio Figueroa Gálvez  
Delegado Interino  
Delegación de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Deporte y la Recreación  
Viceministerio del Deporte y la Recreación